



DEL DOVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y ONZE,

que cada pueblo hiziere, se le remitiere en buena fe y seguridad en  
 todos los de ellos. Y para el efecto de lo anterior, se le remitiere en buena fe y seguridad en  
 circuito que se acordara mas comun, obediendo de buena, y otra parte de  
 las Jurisdicciones, o reasumiendo algunas, para que con este a fin los  
 Vasallos se conformen en este punto de la remonta de Senz, Cavallos, y para  
 Cuyo fin, sup. ala Jundad, que continuando sus derechos, al  
 ser, Concurra por su parte a tan importante negocio, esta mudando con  
 su ejemplo a los demas pueblos de que es capital, como siempre lo a proac  
 ticado; Desalio dho s. Marques de la Jundad ha venido  
 con ferido s. dha propos. Considerando los considerables empeños y atrasos  
 de sus propios y arrendamientos; Y que no tiene de hacer que se enefiziar, ni calla  
 con medios para reasumir ninguna Sum, y que en esta Comuntura la  
 cuenta sus obligaz y zelo amane faltarle con al fin ser, en que son  
 indispensable proponer algun arbitrio para su reintegrar, respecto de haberlo  
 de demorar a credito y dano, y que esta materia pide maior flexion  
 para disponer el mas acomodado y menor gravoso a sus vecinos. Acordo  
 seite Gral m, a todos los Cav. Res. para el Juicio de veinte y seis  
 de Oriente a las nueve de la mañana a fin de oír las propo  
 siciones de cada Cav. Cap, en el punto y en vista de la resolución  
 si Combiniere. Y que los s. D. S. W. Barrantes fern y Conde de  
 O Leal participen esta resolución a los s. Marques  
 Viose Carta de D. Mig. Lavin de Noriega s. de Camara de S. H.  
 ensalade Gobierno en fha en Madrid a catorze del Cor, manifes  
 tando ala Jundad, como el Cor, y en el decreto, qd se en fha  
 demandar que todos lo al. el Domingo inmediato a dia de la Com  
 repcion de Maria Santissima, se celebre en todos sus Reynos  
 una fiesta a los desagranios de S. Santissima Sacramento, en  
 manifestacion de los de las Injustias y ultrajes que fueron hechos  
 por la barbaridad de los Enemijos, con las demas particularidades  
 y los motivos que propone dicha Carta que para que se perpetue  
 en memoria se acuerda en este acuerdo y el de tener a su siguiente =  
 Aqui la Carta

Fielte y verdadera  
 granios de rpto s.  
 mo =

